



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

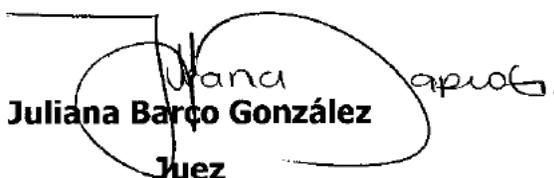
Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01413

Asunto: requiere nuevamente

Toda vez que a la fecha el Juzgado 1º Civil Municipal de Copacabana no ha remitido el proceso ejecutivo que cursa en ese Despacho contra el deudor Jorge Andrés identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8359358 y que fue formulada por Banco Finandina S.A., pese a haberse oficiado en dos oportunidades, el 9 de junio de 2023 (Cfr. Archivo 39) y el 8 de agosto del 2023 (Cfr. Archivo 42) se ordena oficiar nuevamente para que proceda de conformidad. Esto teniendo en cuenta que la remisión de ese proceso es necesaria para continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín 8 nov de 2023, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb637c0daf40ed665c4f76f21cc01552d219e0f346268faaef740a4cf6c58ad5**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>